



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE GESTION AMBIENTAL A LOS COMPONENTES DEL CONVENIO DEL RETO DEL MILENIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

SAN SALVADOR, JULIO DEL 2009



ÍNDICE

	PAG
I ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
a. ORIGEN DEL EXAMEN ESPECIAL	1
b. ANTECEDENTES DEL CONVENIO	1
c. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	12
II OBJETIVOS DEL EXAMEN	18
a. OBJETIVO GENERAL	18
b. OBJETIVOS ESPECIFICOS	18
III ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	18
a. ALCANCE	18
b. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	20
IV RESULTADOS DEL EXAMEN	23
V CONCLUSIONES	24



Señores
Miembros de la Junta Directiva de FOMILENIO
Presente

A la atención de
Licenciado Alex Segovia
Presidente de la Junta Directiva

1. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

a. ORIGEN DEL EXAMEN ESPECIAL

El Examen Especial de Gestión Ambiental a los componentes del Convenio del Reto del Milenio y otros entes relacionados, se ha ejecutado, en atención al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Seis, de la Corte de Cuentas de la República y de acuerdo al Art. 30, numeral 5) su Ley, así también al Art. 13 de la Ley de Creación de FOMILENIO.

b. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

El Gobierno de la República de El Salvador (GOES), a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, en coordinación con el alto nivel del Comité de Seguimiento para la Cuenta del Desafío del Milenio, y después de un amplio proceso de consulta conducido por la Comisión Nacional de Desarrollo (CND), preparó y presentó una propuesta para la financiación de la Cuenta del Reto del Milenio.

El GOES y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation (MCC), firmó el Convenio el 29 de noviembre de 2006, conforme al cual se le concedió al Gobierno de El Salvador, la cantidad de US\$ 460,949,000 dólares, para apoyar los cinco años del programa de inversiones destinadas a facilitar la reducción de la pobreza mediante el crecimiento económico en la zona Norte de El Salvador (denominándose en los documentos como "El Programa").

De las acciones realizadas por el Gobierno de El Salvador surge la entidad Fondo del Milenio (FOMILENIO), que es la Entidad responsable y designada por el Gobierno para aplicar el Programa en nombre del Gobierno Salvadoreño durante el plazo que dure el Convenio, el cual fue creado por el Decreto Legislativo N ° 189, de fecha 20 de diciembre de 2006.

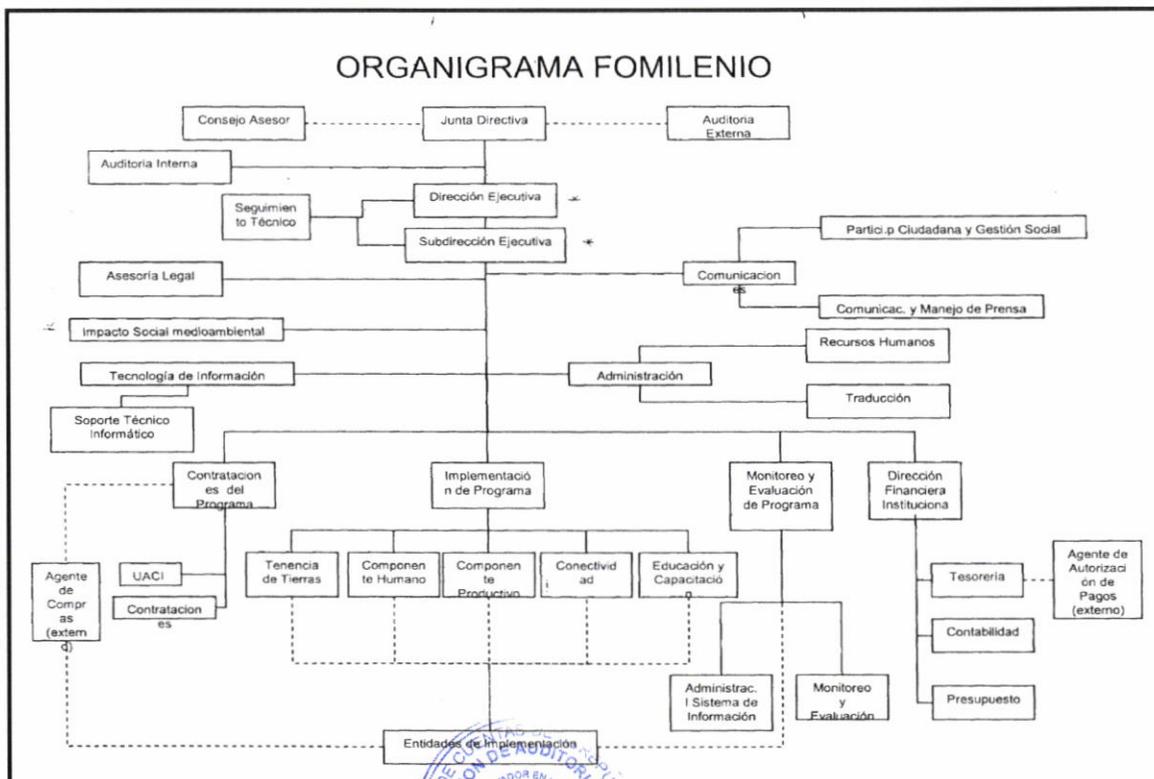


La Junta de FOMILENIO tomó juramento el 29 de marzo 2007, y la Entidad Responsable se organizó en mayo de 2007, fue completada con todo el personal en octubre de 2007; a partir de ese momento se solicitó el primer desembolso para la ejecución el cual fue entregado por MCC en julio de 2007, tomando en cuenta que el Acuerdo de desembolso fue firmado el 20 de septiembre 2007, misma fecha en que el Acuerdo entró en vigencia.

Según el Convenio, FOMILENIO es la entidad que será responsable de la supervisión y administración de la implementación del referido Convenio en representación del Gobierno de El Salvador. En tal sentido, FOMILENIO se ha organizado para facilitar el proceso de ejecución de cada proyecto, y así dar el apoyo y la coordinación de las actividades relacionadas de corte transversal.

Para tal efecto y lograr a la vez la consecución de los objetivos del Programa, FOMILENIO cuenta con la estructura organizativa y las políticas necesarias, así como también cuenta con el apoyo de seis instituciones de gobierno que han sido seleccionadas como Entidades Implementadoras o entidades responsables para la entrega de información especializada, con las cuales se ha suscrito convenios de cooperación, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Creación del Fondo del Milenio.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE FOMILENIO



Adicionalmente y para efectos del presente Examen Especial, la Ley de Creación del Fondo del Milenio, establece en su Art. 12, numerales 1, 2 y 4 que: FOMILENIO debe velar por la implementación de cualquier tipo de medida de mitigación ambiental y social identificadas en evaluaciones y planes que cuenten con la aprobación de la MCC; Implementar en coordinación con el MARN las medidas de mitigación ambiental que garanticen la preservación de los recursos naturales en lo relativo a la preservación de la cuenca del Río Lempa y Realizar en coordinación con el MARN y con las instituciones correspondientes todas las evaluaciones de impacto ambiental y otros estudios que estén en el Convenio.

Resumen General del Convenio

La finalidad de este Convenio es fomentar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en la Zona Norte de El Salvador. Más específicamente, los tres objetivos del Proyecto son los siguientes:

1. Incrementar el capital humano y físico de los residentes de la Zona Norte para aprovechar las oportunidades de empleo y de negocios (Objetivo/Proyecto de Desarrollo Humano).
2. Aumentar la producción y el empleo en la Zona Norte (Objetivo/Proyecto de Desarrollo Productivo).
3. Reducir el costo y duración de los desplazamientos dentro de la Zona Norte, hacia el resto del país y dentro de la región (objetivo/Proyecto de Conectividad).

Para alcanzar estos objetivos, el Programa Reto del Milenio se basa en tres proyectos fundamentales: Desarrollo Humano, Desarrollo Productivo y Conectividad, y debe aplicarse en un período de cinco años entre 2007 y 2012.

Como ya se ha mencionado, el programa que se está desarrollando para la zona norte apoyado por el Convenio entre El Salvador y la MCC, se compone de tres ámbitos estratégicos y proyectos interdependientes los cuales son:

- a) Componente de Desarrollo Humano;
- b) Componente de Desarrollo Productivo, y
- c) Componente de Conectividad



El Componente o Proyecto de Desarrollo Humano está diseñado para aumentar los conocimientos, las habilidades y el acceso a servicios básicos e infraestructura comunitaria. Las actividades y sub-actividades principales de este Proyecto son:

- Educación y capacitación: Aumentar los niveles de educación y capacitación del sector pobre de la Zona Norte, aumentando la calidad y el acceso a la educación vocacional y técnica; desarrollo de habilidades informales en el área de los negocios a través de pasantías, capacitación en el empleo y mentoría; y asistencia técnica a instituciones y organizaciones involucradas en la planeación de políticas y administración de la educación y capacitación en la Zona Norte; y
- Desarrollo Comunitario: Incrementar el acceso de las comunidades más pobres al servicio de agua e infraestructura de saneamiento, lo cual ahorrará dinero y tiempo y reducirá las enfermedades; ampliar los servicios de electricidad a los hogares del área rural lo que significará un ahorro financiero y un aumento de su productividad; y estudios de factibilidad financiera, asistencia técnica y construcción de pequeños proyectos estratégicos como por ejemplo caminos vecinales y sistemas de drenaje, que reducirán las barreras físicas a los mercados, empleo, educación y unidades de salud a la vez que protegerá los recursos naturales.

El Componente o Proyecto de Desarrollo Productivo apoyará el Desarrollo de empresas (Business ventures) rentables y sostenibles, enfocándose principalmente en individuos y organizaciones que benefician a los sectores pobres. Las principales actividades y subactividades de este Proyecto:

- i) Servicios de Producción y de Negocios: estudios de pre-inversión, asistencia técnica y capacitación para el desarrollo e implementación de los planes de negocios de beneficiarios;
- ii) Apoyo a la inversión: proveer capital de inversión al alcance de personas seleccionadas de forma competitiva u organizaciones que se han visto obstaculizadas por insuficientes garantías y falta de activos líquidos; y
- iii) Servicios Financieros: incrementar la actividad crediticia de parte de instituciones financieras en la Zona Norte tal como fondos de garantía (PROGARA Programa de Garantía Agropecuaria y SGR-Sociedad de Garantías Recíprocas) y seguro agrícola para agricultores productores de



vegetales; y iv) asistencia técnica para intermediarios financieros, para impartir talleres de capacitación especializados de corta duración para intermediarios financieros bancarios y no bancarios en la Zona Norte que están trabajando para ampliar el financiamiento rural y mejorar el análisis crediticio, a introducir nuevas tecnologías en la prestación de sus servicios, o a desarrollar productos especializados que aumentan el acceso de los beneficiarios a los servicios financieros.

El Componente o Proyecto de Conectividad comprende la construcción de los siguientes proyectos:

- La Carretera Longitudinal del Norte (CLN), que es una carretera pavimentada de dos sendas que servirá como arteria de transporte en la Zona Norte y conectará con la zona sur de El Salvador; con el nuevo puerto del Océano Pacífico en La Unión en la zona oriental de El Salvador; con los puertos caribeños de Puerto Barrios en Guatemala y Puerto Cortés en Honduras; y
- Una Red de Carreteras de Conexión (RCC), que proporcionarán carreteras pavimentadas confiables para promover la conexión de municipalidades remotas y villas rurales de la Zona Norte, con la CLN y demás rutas de tráfico para promover una más completa integración de las comunidades en la Zona Norte con la estrategia nacional de desarrollo.

Las principales actividades para la CLN de 290 kms. de longitud son: diseño y construcción de aperturas de aproximadamente 50 kms de carreteras secundarias; mejoramiento de aprox. 160 kms de carretera al nivel de carreteras secundarias; y rehabilitar 80 kms al nivel de carretera secundaria. La principal Actividad para la Red de Carreteras de Conexión (RCC) es la de mejorar aproximadamente 240 kms al nivel de carretera terciaria.

Otros Convenios relacionados con el Convenio del Reto del Milenio

Para lograr que los componentes funcionen, fueron establecidos o Suscritos los Acuerdos de Implementación con las Entidades que ejecutarán los diversos Proyectos del Programa (DIGESTYC, BMI, MINED, FISDL, INSAFORP, MOP y BCR), dichos acuerdos se establecen cronológicamente así:



- a) ACUERDO FOMILENIO - BMI, Firmado el 16 de octubre de 2007, FOMILENIO a través del cual el Banco Multisectorial de Inversiones BMI implementará el proyecto de Desarrollo productivo, para dicha implementación el convenio, establece un presupuesto de US \$ 87.5 millones y será ejecutado durante cinco años.
- b) ACUERDO FOMILENIO - MOP, Firmado 16 de octubre de 2007, FOMILENIO a través del MOPTVDU ejecutará el proyecto de Conectividad, De acuerdo al convenio, el proyecto se estima en un costo de US\$ 233.56 millones, que será implementado durante los cinco años de vigencia del convenio. Mediante este acuerdo, las partes convienen que con la finalidad de implementar, el Proyecto de Conectividad, el MOPTVDU será la entidad encargada de la administración de los contratos de servicios de consultoría y de construcción para la ejecución de los estudios y obras viales que integran el Proyecto; y el MOPTVDU actuará como el representante de FOMILENIO durante la implementación del Proyecto.
- c) ACUERDO FOMILENIO MINED-INSAFORP, fue Firmado 10 de octubre de 2007, FOMILENIO a través del MINED e INSAFORP Ejecutará la Actividad de "Educación y Capacitación" del Proyecto del Desarrollo Humano. De acuerdo a lo establecido en el convenio, la Actividad tiene un monto asignado de US\$ 27,71 millones de dólares.
- d) ACUERDO FOMILENIO FISDL Firmado 10 de octubre de 2007, FOMILENIO a través del FISDL ejecutará la actividad del desarrollo comunitario del proyecto de desarrollo humano, con un costo estimado de \$ 67.4 millones que será implementado durante los cinco años de vigencia del Convenio.
- e) ACUERDO DE DESEMBOLSO ENTRE STP, FOMILENIO y MCC firmado el 19 de Septiembre de 2007, entre la Secretaría Técnica de la Presidencia, FOMILENIO y la MCC.
- f) MOU FOMILENIO - BANCO CENTRAL DE RESERVA, Firmado el 15 de agosto de 2007 el cual es un MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO; y Pretende establecer las condiciones y alcances bajo los cuales las partes realizarán el proyecto de elaboración de la metodología de Estimación del producto Interno Bruto de la zona norte de El Salvador, siendo este uno de los tres indicadores de finalidad que se utilizará para medir los resultados del Convenio.



- g) ACUERDO FOMILENIO - MINISTERIO ECONOMIA/DIGESTYC, Firmado en 15 de Agosto de 2007, y básicamente consiste en levantar y procesar la información de la encuesta de hogares de propósitos Múltiples (EHPM).

Entrada en Vigencia del Convenio

El convenio estará vigente durante (5) años a partir de la fecha de entrada en vigencia, a menos que el mismo se dé por terminado de forma anticipada de conformidad con la Sección 5.4 (el "Plazo del Convenio").

En tal sentido y de conformidad a nota de fecha 20 de septiembre de 2007, suscrita por el Vicepresidente de Operaciones de MCC, dirigida al Secretario Técnico de la Presidencia en representación del Gobierno de El Salvador, el Convenio del Reto del Fondo del Milenio entró en vigencia el **20 de septiembre de 2007**.

Para el cumplimiento de las condiciones y poder acceder a los fondos de implementación, FOMILENIO ha trabajado en los acuerdos institucionales para ejecutar los diferentes proyectos y otras acciones encaminadas a garantizar la transparencia del manejo del Programa, como son:

- a. Suscripción de acuerdos de Implementación con las Entidades que ejecutarán los diversos Proyectos del Programa (DIGESTYC, BMI, MINED, FISDL, INSAFORP, MOP Y BCR).
- b. El fortalecimiento institucional de las instituciones implementadoras (BMI, FISDL, FINET, DIGESTYC)
- c. La Evaluación Ambiental Estratégica de la Zona Norte
- d. El diseño de los primeros tramos de la carretera y carreteras de conexión transversal.
- e. El prediseño de construcción de los tramos que se dotarán de servicio eléctrico.
- f. El estudio sobre las actividades productivas que se apoyarán
- g. El estudio sobre la demanda de educación técnica formal y formación productiva de la zona, así como la capacidad instalada para brindar estos servicios, y la mecánica mediante la cual se otorgarán becas de estudio para los mismos.
- h. Estudios de micro cuencas para los proyectos de agua
- i. Los criterios para calificar a las Municipalidades que pueden acceder a los fondos, entre los cuales predominará su nivel de pobreza.



Responsabilidad Ambiental

En los anexos del Convenio también se cuenta con la responsabilidad ambiental la cual está prevista de la siguiente manera:

(a) El Gobierno deberá realizar y completar una evaluación ambiental estratégica de la Zona Norte (el "SEA," por sus siglas en inglés) como condición precedente para ciertos Desembolsos de la MCC, de conformidad con el Acuerdo de Desembolso, cuya forma y contenido resulten aceptables para la MCC.

(b) El Gobierno deberá garantizar que FOMILENIO (o cualquier otro Designado Permitido) (i) realice y finalice todas las evaluaciones de impacto ambiental ("EIA"), planes de ordenamiento ambiental ("POA") y planes de acción de reasentamiento ("PAR"), cuya forma y contenido resulten satisfactorios para la MCC, de conformidad con las leyes de El Salvador, las Directrices Ambientales, el presente Convenio o cualquier Acuerdo Complementario o según lo requiera la MCC, y (ii) se comprometa a implementar cualquier tipo de medidas de mitigación ambientales y sociales identificadas en dichas evaluaciones o planes que cuenten con la aprobación de la MCC.

(c) El Gobierno deberá comprometerse a sufragar todos los costos necesarios de mitigación ambiental (incluyendo los costos de reasentamiento) que no hayan sido específicamente previstos en el Presupuesto Detallado para cualquier Proyecto.

En el plazo que especifique el Acuerdo de Desembolso, el Gobierno garantizará que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("MARN") establecerá y llenará, por lo menos, un cargo adicional para personal permanente en cada una de las unidades de participación ciudadana, evaluación ambiental y organización territorial, según se describen en el plan de organización de personal, mismo que deberá contar con la aprobación de la MCC. El Gobierno deberá proporcionar recursos suficientes para la implementación de dicho plan.

(e) De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Desembolso, el Gobierno garantizará que el MARN establezca y mantenga durante el Plazo del Convenio, un grupo especial interdepartamental que se encargará de los aspectos ambientales del Proyecto de Desarrollo Humano, el Proyecto de Desarrollo Productivo y el Proyecto de Conectividad.



(f) De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Desembolso, el Gobierno garantizará que el MARN fortalezca el sistema de ordenamiento ambiental en la Zona Norte como parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental ("SINAMA"). Entre otras actividades, las unidades municipales ambientales de SINAMA deberán desarrollar y hacer cumplir las ordenanzas municipales de planeamiento respecto del uso de la tierra que sean consistentes con los planes de desarrollo departamental y el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. El Gobierno deberá proporcionar los recursos apropiados al SINAMA conforme lo descrito en un plan de fortalecimiento aceptable para la MCC.

(g) Los requisitos establecidos en los párrafos (d), (e) y (f) anteriores serán denominados como los "Requisitos del Programa del MARN

De conformidad a los compromisos que antes se han detallado, se ha verificado que FOMILENIO ha elaborado y presentado durante el primer semestre del 2008, la Evaluación Ambiental Estratégica, (EAE), de conformidad a lo establecido en el Convenio.

La EAE del Programa se basa en el modelo que actualmente emplea el Banco Mundial en su Programa Piloto (OCDE 2007: 52; World Bank Tool Kit 2007). El proceso EAE, en este caso, se basa en tres etapas: (i) identificación de prioridades ambientales y sociales; (ii) identificación de riesgos significativos en las prioridades ambientales; y (iii) propuestas de ajustes institucionales, fortalecimiento organizacional y gobernabilidad.

Avances del Convenio

De acuerdo al Artículo III Implementación en su Sección 3.22 del Convenio del Reto del Milenio, el Gobierno de El Salvador presentará o causará se proporcione a la MCC, por lo menos en cada aniversario a partir de la Entrada en Vigencia (o en cualquier otro momento acordado por escrito entre las partes), y de alguna otra forma dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de cualquier solicitud efectuada por escrito por la MCC, la siguiente información, entre otra:

- a) El progreso logrado por la República de El Salvador para el Alcance de la Finalidad y los Objetivos del Convenio.
- b) Todo informe, documento o registro que el Gobierno, cualquier afiliado del Gobierno o cualquier Designado Permitido presente ante cualquier entidad gubernamental en relación con este Convenio.



- c) Todo informe o documento cuya entrega a la MCC sea exigida de acuerdo a las Directrices Ambientales, así como cualquier Plan de Auditoría, o cualquier Documento de Implementación.

En tal sentido el Gobierno de El Salvador a través de FOMILENIO tiene la obligación de presentar ante la MCC un informe de los avances en el desarrollo de cada proyecto.

Dado que los Acuerdos de Implementación fueron firmados en el año 2007, estos han sido implementados o han iniciado a finales de ese año o en el inicio del 2008, por lo tanto FOMILENIO ha presentado periódicamente las principales actividades realizadas y han sido publicadas en su página web, destacando en esta oportunidad aquellas que comprenden las principales actividades realizadas por FOMILENIO en el segundo semestre del año 2008 y que tienen relación con el presente Examen Especial, según detalle siguiente:

Dirección de Implementación

La empresa Lavalin elaboró 4 documentos los cuales son: El Manual de Operaciones, el diagnóstico de instituciones financieras, la estrategia de monitoreo y evaluación y la propuesta de innovación empresariales.

En el componente de Desarrollo Comunitario, en la sub - actividad de Electrificación Rural, en lo que respecta a la inversión a realizar en fotovoltaicos, el 30 de junio se recibió la no objeción del reporte técnico. Se han entregado al PA los segundos Términos de Referencia (TDR), de los siguientes 200 sistemas fotovoltaicos.

Con respecto a la Evaluación de la asignación Proyecto de Agua Potable y Saneamiento, el Comité de Evaluación evaluó las Propuestas Técnicas en base a su cumplimiento con el criterio de evaluación con un puntaje mínimo de 80 puntos, a cada propuesta aceptable se le dio un puntaje técnico. Habrá reunión con el comité de Desarrollo Humano para definir finalmente como queda este punto.

Con el Proyecto de Conectividad se presentaron los informes de diseño geométrico del Tramo 3 (segmentos 13 al 21), desde Chalatenango hasta La Trinidad.

Se ha trabajado en Panel de Evaluación de propuestas para el CPM. Igualmente con la Preparación de Plan B para implementación del Plan



de Acción de Reasentamientos Tramo 2, y la revisión de SBD para ser aplicados en la primera licitación de construcción de la Carretera Longitudinal del Norte por personal del MOP.

Dirección de Monitoreo y Evaluación

El Director de Monitoreo y Evaluación explicó que se revisó con el consultor privado Lavalin, el plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de Desarrollo Productivo, PDP.

Con el tema de las bases de datos ahora operativamente ya se cuenta con la base de censos para poder dar información, sobre las características demográficas y servicios básicos de la zona norte.

En el sitio web de FOMILENIO, se encuentra la aplicación del control de características básicas de las coberturas de los municipios por indicadores sociales, geográficos y servicios básico.

Impacto Social y Medio Ambiente

El consultor privado CPB finalizó el Estudio de Impacto Ambiental de sectores a y b, de la Carretera Longitudinal del Norte. El MARN lo recibió y después del proceso legal de consulta pública emitió su aprobación.

Sin embargo la MCC, observó el capítulo 11 del EIA que no se habían incorporado unos mapas que indicaran las distintas alternativas estudiadas, dicho capítulo ha sido modificado y se procederá a ser enviado a MCC para solicitar la No Objeción.

Se finalizó la evaluación de impacto arqueológico para tramos 1 y 2, habiéndola aprobado CONCULTURA.

Actualmente se encuentra en gestiones continuar el trabajo para tramos 3 y 4 (de Chalatenango hasta Nuevo Edén de San Juan).

El consultor privado CPB se encuentra en proceso de elaborar el Estudio de Impacto Ambiental 2, que corresponde a los tramos que comprenden desde Nueva Concepción hasta Concepción de Oriente.

El FISDL en conjunto con el MARN han estado realizando las visitas a los proyectos de Agua y Saneamiento y algunos de electrificación rural para



identificar la magnitud de los impactos ambientales y así poderlos catalogar si requieren o no EIA.

Existen otras actividades reportadas por FOMILENIO y que no se han considerado en el presente documento y que corresponden a: Dirección Financiera, Dirección de Contrataciones, Dirección de Comunicaciones, Informe Asesoría Legal y Auditoría Interna.

c. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

La Corte de Cuentas a través de la Dirección de Auditoría Seis, ha venido practicando Exámenes Especiales a la gestión Ambiental de FOMILENIO y las entidades relacionadas con la ejecución e implementación del Convenio del Reto del Milenio. Estos Exámenes Especiales se han seccionado de tal forma que se ha evaluado lo concerniente a los tres semestres desde el año 2007, en los cuales las acciones de FOMILENIO han consistido básicamente en estructuración y organización de la entidad, así como el inicio de aquellas acciones que han dado origen a estudios relacionados con el Medio Ambiente y los recursos a impactar por la ejecución de los proyectos del Convenio.

Entidades Relacionadas con el Examen Especial.

De conformidad a la información presentada a los auditores y considerando la naturaleza de las obras y proyectos a desarrollar, las entidades del Estado que se relacionan con la ejecución de los Componentes del Convenio del Reto del Milenio son las siguientes:

- **Fondo del Milenio (FOMILENIO)** :Entidad autónoma de derecho público y de carácter técnico, que es la encargada de la administración, operación y ejecución, de los fondos del Milenio, cuenta con una Junta Directiva, un Consejo Asesor, un Director Ejecutivo, una Subdirectora Ejecutiva y las Unidades Administrativas y Técnicas esenciales para el cumplimiento de sus funciones.
- **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Es la institución que por Ley le compete: Ejecutar las disposiciones de la Constitución de la República, en lo relacionado a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como



obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia. Es la entidad responsable de evaluar los estudios de impacto ambiental presentados por los titulares de los proyectos, aprobar los programas de manejo establecidos por los titulares, emitir los permisos ambientales y realizar auditorías ambientales a toda actividad, obra o proyecto que se ejecute a nivel nacional.

- **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Es la institución responsable de vigilar que se cumpla de la normativa establecida en la Ley Forestal y en la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Además, es la entidad que autoriza la tala de árboles en la zona rural del país.
- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:** Es la entidad responsable de desarrollar programas de saneamiento ambiental, encaminados a lograr para las comunidades la disposición adecuada de excretas y aguas servidas; el saneamiento y buena calidad de la vivienda y de las construcciones en general; y la eliminación y control de otros riesgos ambientales. Además, está facultado para intervenir y controlar todo lo que atañe a las actividades de saneamiento y obras de ingeniería sanitaria. Así mismo, está facultado, en caso de grave riesgo para la salud, inspeccionar por medio de sus delegados el interior de casas, locales, predios públicos y privados. Además, se relaciona con el proyecto, en cuanto a que se debe obtener autorización escrita por parte del Ministerio para la construcción de nuevas carreteras.
- **Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:** Compete al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano: en su literal B) Área de Vivienda y Desarrollo Urbano:
 1. Formular y dirigir la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; así como elaborar los planes nacionales y regionales y las disposiciones de carácter general a que deban sujetarse las urbanizaciones, parcelaciones, asentamientos en general y construcciones en todo el territorio de la República.
 2. Planificar, coordinar y aprobar las actividades de los sectores de Vivienda y Desarrollo Urbano, en todo el territorio nacional;



3. Dirigir como Órgano Rector las Políticas Nacionales de Vivienda y Desarrollo Urbano; determinando en su caso, las competencias y las actividades respectivas, de las entidades del Estado en su ejecución y orientando la participación del sector privado en dicha política.
4. Elaborar, facilitar y velar, por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local;
5. Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional;
6. Aprobar y verificar que los programas que desarrollen las Instituciones Oficiales Autónomas que pertenecen al Ramo, sean coherentes con la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano emitida por el Ministerio, debiendo coordinar con las mismas todo lo relacionado con los asentamientos humanos dentro del territorio de la República y verificar que éstos sean coherentes con los planes de desarrollo emitidos por las municipalidades competentes.
7. Adecuar y vigilar el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos, que en materia de urbanismo y construcción existieren.
8. El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, será el encargado de formular y dirigir la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; así como de elaborar los Planes Nacionales y Regionales y las disposiciones de carácter general a que deben sujetarse las urbanizaciones, parcelaciones y construcciones en todo el territorio de la República.

La elaboración, aprobación y ejecución de planes de Desarrollo Urbano y Rural de la localidad, corresponde al respectivo municipio los que deberán enmarcarse dentro de los planes de Desarrollo Regional o Nacional de Vivienda y Desarrollo, en defecto de los planes de Desarrollo Local, tendrán aplicación las disposiciones de carácter general y los planes a que se refiere el inciso primero de este artículo.

Por lo que la relación del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo urbano con la ejecución de las obras y proyectos del Convenio del Reto del Milenio, se debe a que éste es el encargado de otorgar los permisos de construcción en lo relativo a la



calificación de lugar, línea de construcción, factibilidad de aguas lluvias y permiso de construcción, cuando los Municipios no cuenten con sus propios planes de desarrollo local y Ordenanzas Municipales respectivas.

- **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA):** Es la entidad del Estado facultada para entrar previa autorización de sus dueños o poseedores o sus representantes, en inmuebles o cuerpos de agua, con el fin de hacer mensuras, sondeos y estudios
- **CONCULTURA:** Es la entidad del Estado responsable de velar por el rescate, investigación, conservación, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y valoración del Patrimonio o Tesoro Cultural Salvadoreño.
- **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL:** Esta entidad surge en 1996 con un decreto legislativo que contenía modificaciones sustanciales a la Ley del FIS. Su misión es erradicar la pobreza extrema en El Salvador, mediante la inversión social y productiva, basados en la investigación e integración de esfuerzos orientados al desarrollo local sostenible. El FISDL invierte en proyectos de infraestructura educativa, mejoramiento de caminos y puentes, agua potable y saneamiento, electrificación rural, infraestructura de salud, viviendas, complejos deportivos, mercados, entre otros. Debido a que los proyectos a ejecutar en el marco del Convenio del Reto del Milenio, se relacionan con el campo de acción de FISDL, FOMILENIO por medio de Acuerdo de implementación suscrito entre ambas partes en octubre del 2007, designa al FISDL para desarrollar algunas obligaciones, como son:

El FISDL ejecutará la Actividad del Desarrollo Comunitario del Proyecto de Desarrollo Humano, la cual se estima en un costo de US\$67.4 millones, que será implementado durante los cinco años de vigencia del Convenio:

Componente de Desarrollo Humano

Actividad de Desarrollo Comunitario \$67.4 Millones

Agua y Saneamiento	23.7
Electrificación Rural	32.8
Infraestructura Comunitaria	10.9



La Actividad de Desarrollo Comunitario del Proyecto de Desarrollo Humano incluirá la construcción de infraestructura de Suministro de Agua Potable y Saneamiento, Electrificación Rural e Infraestructura Comunitaria y la provisión de la respectiva asistencia técnica y capacitación.

Las responsabilidades del FISDL incluyen primeramente la de Gerenciar los proyectos, para lo cual entre otras actividades, deberá:

1. Asegurar la implementación exitosa y en tiempo de la Actividad de Desarrollo Comunitario;
2. Asesorar al Coordinador del Proyecto y al Agente de Adquisiciones de FOMILENIO (y al Director Ejecutivo y a los Directores de Medio Ambiente e Impacto Social y de Monitoreo y Evaluación, según sea relevante) en los asuntos pertinentes al Proyecto;
3. Supervisar el desarrollo de los Planes de Manejo de Micro Cuenca/EIA que serán realizados dentro de los estudios de Factibilidad, a través del Especialista Ambiental asignado por el FISDL, incluyendo la remisión de estudios, diseños, informes de progreso y otros documentos;
4. Proveer a FOMILENIO con informes regulares del estado de los Planes de Manejo de Micro Cuenca. Adicionalmente, después de obtener la aprobación de FOMILENIO, el FISDL emitirá las aprobaciones de los documentos de los Planes de Manejo de Micro Cuenca (incluyendo los diseños propuestos y las normas de construcción);
5. El FISDL debe cumplir con las exigencias legales del MARN en cuanto a permisos y necesidades de información, durante toda la implementación de la Actividad de Desarrollo Comunitario;
6. Elaborar en forma regular (como se establece en el Plan de Monitoreo y Evaluación de FOMILENIO), reportes de Monitoreo y Evaluación, Reportes de Progreso Ambiental y Social y de Construcción; y,
7. Realizar otras tareas que sean acordadas con el Director de Implementación y el Director de Medio Ambiente e Impacto Social de FOMILENIO, según sea aplicable.



- **Municipalidades:** El Código Municipal establece la competencia de todos los gobiernos municipales, entre ellas se encuentran las 94 Municipalidades de la zona norte del país y podemos mencionar, las competencias siguientes:
 - La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
 - La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
 - La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
 - La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado;
 - La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;
 - Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;
 - Por lo que la competencia de las 94 Municipalidades de la zona norte relacionadas con los componentes del convenio del reto del milenio, tienen relación directa con la regulación, promoción y desarrollo de sus municipios.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la ejecución e implementación de los componentes del Convenio del Reto del Milenio y a la actuación y desempeño ambiental de las entidades: Fondo del Milenio, Ministerio de Medio



Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás entes relacionados, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2008.

b. Objetivos Específicos

- Evaluar y comprobar que durante el segundo semestre del año 2008, las Instituciones relacionadas han dado cumplimiento y observancia a los compromisos relacionados con la gestión ambiental establecidos en el Convenio del Reto del Milenio para este período.
- Evaluar la actuación de la Dirección de Impacto Social y Ambiental de FOMILENIO, en lo concerniente al monitoreo y seguimiento de las acciones relacionadas con el medio ambiente.
- Evaluar la actuación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en lo concerniente al adecuado proceso de evaluación ambiental de los diferentes documentos presentados ante este Ministerio por FOMILENIO y otras entidades implementadoras, en lo concerniente a las diferentes actividades, obras y proyectos a ejecutarse en el marco del Convenio del Reto del Milenio.

4. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

a. ALCANCE

Realizamos un Examen Especial de Gestión Ambiental al desarrollo y ejecución de actividades, obras y proyectos a ejecutarse en la Zona Norte del país, comprendida por 94 municipios, en el marco de la implementación del Convenio del Reto del Milenio y en lo concerniente a evaluar la adecuada actuación ambiental durante el segundo semestre del 2008 de las entidades siguientes: Fondo del Milenio, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, CONCULTURA y demás entes relacionados, para dar cumplimiento a los tres componentes del referido Convenio y los ejes transversales del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.



Se ha verificado el cumplimiento de las condiciones ambientales determinadas en el Convenio suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y Gobierno de El Salvador, así como el cumplimiento de la normativa ambiental nacional relacionada con los mismos, por el período del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2008.

Las actividades realizadas por FOMILENIO y las entidades relacionadas durante el segundo semestre del año 2008, en el marco de la Ejecución del Convenio del Reto del Milenio y que son referentes al componente ambiental, han consistido en:

1. La elaboración y revisión de estudios previos y factibilidades para el desarrollo de obras y actividades en el componente de Desarrollo Humano del Convenio, específicamente los estudios para las obras y actividades en las Sub Actividades:
 - a. Agua Potable Rural y Saneamiento Básico,
 - b. Electrificación Rural, e
 - c. Infraestructura Comunitaria.
2. El MARN ha continuado con el proceso de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el MOP, para los tramos 1 y 2 de la Carretera Longitudinal del Norte, (La Virgen – Nueva Concepción), del cual no se ha obtenido el respectivo Permiso Ambiental, durante el período sujeto a examen, no obstante que el Estudio ha sido aprobado por el MARN.
3. La elaboración por parte del MOP del Estudio de Impacto Ambiental para los restantes tramos de la carretera Longitudinal del Norte, (Nueva Concepción – Concepción de Oriente), el cual no ha sido presentado al MARN durante el período sujeto a examen.
4. La elaboración y presentación a FOMILENIO por parte de consultor privado, del Estudio y Diagnóstico Arqueológico de la zona de influencia de la carretera Longitudinal del Norte y Red de Conexiones, el cual contiene el mapa de sitios de interés identificados para los tramos 3 (Chalatenango – Nueva Trinidad) y 4 (Nueva Trinidad – Nuevo Edén de San Juan).

Es oportuno mencionar que durante el segundo semestre del año 2008, no se han ejecutado obras ni acciones que afecten el medio ambiente, no obstante que se han realizado diversos estudios y factibilidades para el



desarrollo de obras y actividades en el componente de Desarrollo Humano del Convenio, específicamente los estudios para las obras y actividades en las Sub Actividades:

- a. Agua Potable Rural y Saneamiento Básico, y
- b. Infraestructura Comunitaria.

Asimismo, el Examen ha sido realizado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Realizamos reunión de trabajo con funcionarios de FOMILENIO relacionados con el área ambiental, con la finalidad de indagar sobre las principales actividades y proyectos con incidencia ambiental, realizados durante el semestre objeto de Examen, específicamente en lo concerniente a:
 - a. La existencia de compromisos de FOMILENIO y otras instituciones y que deben ser cumplidos durante el segundo semestre del 2008.
 - b. La existencia de Plan de Trabajo aprobado para FOMILENIO con detalle de los compromisos, actividades y acciones específicas realizadas por la Entidad y las Entidades Implementadoras en lo concerniente a gestión ambiental durante el segundo semestre del 2008.
 - c. La realización y desarrollo de actividades relativas a los estudios e investigaciones arqueológicas para el tramo de la CLN posterior a Nueva Guadalupe o posibles cambios en el diseño en el Tramo La Virgen – Nueva Concepción a raíz del estudio arqueológico presentado durante el primer semestre del 2008.
 - d. El estado de la evaluación ambiental para los Tramos I y II (La Virgen – Nueva Concepción) y los restantes tramos (Nueva Concepción – Concepción de Oriente).
 - e. El desarrollo de la evaluación ambiental para los proyectos de Infraestructura Comunitaria, así como el estado en que estos se encontraban para el periodo sujeto a examen de conformidad a la programación de FOMILENIO.



- f. El desarrollo de la evaluación ambiental para los proyectos de Agua Potable y Saneamiento, así como el estado en que estos se encontraban para el periodo sujeto a examen de conformidad a la programación de FOMILENIO.
2. Evaluamos la información presentada por FOMILENIO en relación al detalle y descripción de las actividades realizadas en las Sub – Actividades de Agua Potable y Saneamiento e Infraestructura Comunitaria, dentro del Componente de Desarrollo Humano, en lo concerniente a:
 - a. Detalle de proyectos a ejecutar,
 - b. La debida autorización de los mismos y su respectiva evaluación ambiental y obtención de la viabilidad ambiental y
 - c. El desarrollo, avance o ejecución de los mismos durante el periodo sujeto a examen.
 3. Evaluamos las actividades relativas al componente ambiental y que se encuentran incluidas en los Planes de Trabajo e Informes de Avance de FOMILENIO vigentes para el segundo semestre del año 2008, en lo concerniente a:
 - Componente de Conectividad:
CLN y Red de Conexiones
 - Componente de Desarrollo Humano:
Sub actividad de Agua Potable y Saneamiento
Sub actividad de Infraestructura Comunitaria
 4. Verificamos y evaluamos las actividades de coordinación desarrolladas durante el segundo semestre del 2008, por la Dirección de Impacto Social y Medio Ambiental de FOMILENIO, con algunas de las entidades implementadoras y otras relacionadas con los proyectos de FOMILENIO como son: MOP, MARN, FISDL y CONCULTURA.
 5. Evaluamos la información presentada por el MARN en relación al estado en que se encuentra la evaluación ambiental, al 31 de diciembre del 2008, del Estudio de Impacto Ambiental para los tramos de la Longitudinal del Norte comprendidos entre La Virgen – Nueva Concepción.



6. Evaluamos la información presentada por el MARN, en relación a las actividades realizadas durante el segundo semestre del 2008, por el grupo Especial interdepartamental (participación ciudadana, evaluación ambiental y organización territorial), quienes de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Desembolso, relativo al Convenio del Reto del Milenio, se encargarán de los aspectos ambientales del Proyecto de Desarrollo Humano, el Proyecto de Desarrollo Productivo y el Proyecto de Conectividad.
7. Evaluamos la información presentada por el MOP en relación a la incidencia que han tenido los resultados obtenidos del Estudio de Diagnóstico Arqueológico para:
 - a. El diseño final correspondiente a los tramos (Nueva Concepción – Nuevo Edén de San Juan) de la carretera Longitudinal del Norte.
 - b. La elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de la referida área.
8. Evaluamos la actuación de CONCULTURA referente a las actividades desarrolladas en coordinación con FOMILENIO, en relación al seguimiento, verificación o validación de los Estudios de Diagnóstico Arqueológico realizados por el consultor contratado en la zona de influencia de la carretera Longitudinal del Norte.
9. Evaluamos la actuación del FISDL en relación a las actividades desarrolladas durante el segundo semestre del 2008, dentro del Componente de Desarrollo Humano del Convenio del Reto del Milenio, específicamente en las sub - actividades de Agua Potable Rural y Saneamiento Básico e Infraestructura Comunitaria, en lo concerniente a:
 - a. Detalle de proyectos autorizados por FOMILENIO y su nivel de avance o ejecución.
 - b. Detalle de acciones y gestiones desarrolladas para obtener la viabilidad ambiental para los proyectos por parte del MARN. Obtener copia de las resoluciones o autorizaciones emitidas.
10. Evaluamos las acciones desarrolladas por FOMILENIO durante el segundo semestre del 2008, en lo concerniente a los estudios para la adquisición de los derechos de vía en el Componente de Conectividad



Vial y comprobar la consideración del componente ambiental en este proceso.

11. Verificamos si FOMILENIO ha sido objeto de auditorías o revisión de aspectos ambientales por parte del MARN, Auditoría Interna de FOMILENIO, MCC u otro organismo o institución.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos desarrollados, verificamos que durante el periodo de examen, no se han ejecutado por parte de FOMILENIO, las entidades implementadoras o empresas privadas, actividades que afecten el medio ambiente, ya que al 31 de diciembre del 2008 se presentaban las condiciones siguientes:

- a. No se han iniciado las obras de construcción para la Carretera Longitudinal del Norte, CLN y Red de Conexiones, que comprenden el Componente de Conectividad. Es oportuno mencionar que la CLN y Red de Conexiones se ha dividido en dos secciones, así:
 - Sección (La Virgen – Nueva Concepción), que comprende los Tramos 1 y 2, y que al 31 de diciembre del 2008 estaba pendiente de obtener el Permiso Ambiental respectivo, y
 - Sección (Nueva Concepción – Concepción de Oriente), que comprende los Tramos 3 al 7, y que al 31 de diciembre del 2008 no se ha finalizado la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental respectivo por parte del consultor privado, para ser presentado al MARN.
- b. Para la Sub – Actividad de Infraestructura Comunitaria, comprendida en la Actividad de Desarrollo Comunitario del Componente de Desarrollo Humano, las acciones desarrolladas durante el periodo de examen, han consistido en que la Junta Directiva de FOMILENIO ha aprobado 82 proyectos elegibles y a la vez se han iniciado las gestiones para contratar el consultor privado que desarrollará la fase de factibilidad y diseño de los referidos 82 proyectos.
- c. En relación con los proyectos de la Sub-Actividad de Agua Potable y Saneamiento Básico, que comprenden la Actividad de Desarrollo Comunitario del Componente de Desarrollo Humano, éstos se encuentran en la etapa de factibilidad y diseño, por lo que al 31 de



diciembre del 2008, FOMILENIO se encontraba a la espera que el consultor contratado para esta etapa, entregara los productos de programas de manejo de microcuencas y los diseños finales de los proyectos.

Por lo tanto, durante el periodo de examen comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre del 2008, no se ha iniciado la ejecución de obras en los Componentes de Conectividad y Desarrollo Humano del Convenio del Reto del Milenio. Para el caso del Componente de Conectividad, no se ha concluido el proceso de evaluación ambiental en el MARN y los proyectos que comprenden el Componente de Desarrollo Humano no han iniciado con el proceso de evaluación ambiental respectivo.

Cabe mencionar que en el segundo semestre del año 2008, la ejecución de obras se ha desfasado de las fechas programadas originalmente en los Planes de Trabajo de FOMILENIO, lo cual a la vez ha repercutido en los procesos de evaluación ambiental de los proyectos incluidos en el alcance del presente Examen Especial de Gestión Ambiental.

V. CONCLUSIONES

Es oportuno señalar que en el examen al primer semestre del año 2009, se dará seguimiento a la obtención de la viabilidad ambiental para cada uno de los proyectos aprobados por la Junta Directiva de FOMILENIO. Se evaluarán las acciones de coordinación ejecutadas por la Dirección de Impacto Social y Ambiental de FOMILENIO con las entidades implementadoras, en lo concerniente al cumplimiento de los compromisos y deberes relativos al componente ambiental establecidos en el Convenio del Reto del Milenio y la legislación ambiental aplicable y se evaluará el cumplimiento de las obligaciones ambientales de cada una de las entidades relacionadas con el presente Examen Especial.



El presente Informe de Examen Especial, se efectuó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en lo aplicable, y se refiere únicamente EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE GESTION AMBIENTAL A LOS COMPONENTES DEL CONVENIO DEL RETO DEL MILENIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

San Salvador, 14 de julio del 2009

DIOS UNION Y LIBERTAD

Licenciado
Milton Alexi Noyola Cartagena
Director de Auditoría Seis

